

En el presente libro se plantea un acercamiento por expertos/as medievalistas en temas madrileños sobre la conflictividad que en el paso del Medievo hasta la consolidación de la Casa de Austria y el traslado de la capitalidad a la Villa, se produjo en las tierras madrileñas. Son escasos los estudios sobre este tema y este libro pretende engrosar el conocimiento sobre él, aunque bien es cierto que las dificultades son grandes pues la documentación no es numerosa y tampoco se le ha prestado demasiada atención hasta tiempos muy recientes. En estos estudios se ha pretendido llevar a cabo una reflexión en común, aunque cada cual ha estudiado una parte del conflicto, pero siempre teniendo en cuenta que las tierras en las que éste se desarrollaba formaban parte de un lugar en el que la presencia del rey era escasa y una nobleza poderosa no existía, por el contrario había una baja nobleza que intentaba beneficiarse de quien no se ocupaba de lo suyo propio. Todavía hay mucho que andar por este camino, pero lo cierto es que estas primeras aportaciones están ofreciendo frutos interesantes que afectan a distintos lugares, por lo cual pueden hacerse reflexiones y plantear una situación propia para las tierras madrileñas.



Los conflictos sociales en el Madrid medieval

LAYA
43



Cristina Segura Graiño
(coord.)

LOS CONFLICTOS SOCIALES EN EL MADRID MEDIEVAL



LOS CONFLICTOS SOCIALES EN EL MADRID MEDIEVAL

Colección LAYA nº 43

Directora: Cristina Segura Graiño

SECRETARIOS

Santiago Muriel Hernández

Eduardo Jiménez Rayado

Ignacio Sánchez Ayuso

CONSEJO ASESOR

Iñaki Bazán Díaz (Universidad del País Vasco)

Juan A. Bonachía Hernando (Universidad de Valladolid)

Martine Charageat (Universidad de Burdeos 3)

Antonio Collantes de Terán Sánchez (Universidad de Sevilla)

María Jesús Fuente Pérez (Universidad Carlos III)

Raquel García Arancón (Universidad de Navarra)

Francisco García Fitz (Universidad de Extremadura)

María del Carmen García Herrero (Universidad de Zaragoza)

Enric Guinot Rodríguez (Universidad de Valencia)

Antonio Malpica Cuello (Universidad de Granada)

Christine Mazzoli-Guintard (Universidad de Nantes)

José M. Miura Andrades (Universidad Pablo Olavide)

José M. Monsalvo Antón (Universidad de Salamanca)

Rafael G. Peinado Santaella (Universidad de Granada)

Mary Elizabeth Perry (Universidad de California)

Jesús A. Solórzano Telechea (Universidad de Cantabria)

María Isabel del Val Valdivieso (Universidad de Valladolid)

CRISTINA SEGURA GRAIÑO

Coordinación



ALMUDAYNA

EL ARCHIVO AL SERVICIO DEL CONCEJO:
REGISTROS Y CONSULTAS DOCUMENTALES
PARA DEFENDER A MADRID CONTRA
EL SEÑORÍO DE MANZANARES

Leonor ZOZAYA
FCT-CHSC
Universidade de Coimbra

1. Introducción

Varios investigadores aseveran que en la España Moderna los “archivos estaban al servicio del poder”, poder que equiparan con la monarquía hispánica. Las generalizaciones no son buenas, al menos en este caso. Considero que para hablar de archivos y poder se ha de especificar siempre el carácter del archivo, ya sea concejil, regio o eclesiástico, entre muchos otros. También se ha de definir a qué poder servía, como para los citados sería el concejo, la corona o la iglesia; es decir, cada archivo servía a su productor, salvo casos excepcionales. Dicho en román paladino, el Poder podría equipararse con el propietario de cada archivo, lo que explica que unos poderes litigasen contra otros, ayudándose de la documentación de sus respectivos archivos. El presente estudio muestra cómo los archivos del Ayuntamiento de Madrid estaban al servicio del poder municipal. Ese concejo era capaz de luchar mediante sus fondos documentales contra otros poderes que intentaban usurparle derechos, privilegios o territorios. Sirviéndose de sus archivos litigó contra el poder monárquico, por ejemplo ante la enajenación de lugares orquestada por Felipe II, al igual que luchó contra el poder señorial, como sucedió con el caso del señorío de los Mendoza en el pleito de El Real de Manzanares, segundo caso que se estudia ahora.

Este escrito tiene la siguiente estructura. Comienza esbozando brevemente el origen de la teoría de los archivos del poder y explica que su aplicación directa en España es errónea en ciertos casos, dado que existían los archivos concejiles, que servían a los ayuntamientos antes que a cualquier otra parcela de poder. Para demostrarlo, se estudia lo acaecido con el pleito que Madrid mantuvo contra el señorío de El Real de Manzanares en el siglo XVI, y que defendió con su documentación archivada. Fruto de las consultas de los fondos por parte del concejo madrileño, nacieron las descripciones del Libro de Inventarios y el Libro de Conocimientos del Archivo de la Villa de Madrid (AVM). Con una muestra de la información que brindan, se reflexiona sobre la función de dicha documentación.

2. Archivos al servicio del poder

Diversos investigadores acostumbran a afirmar que “los archivos estaban al servicio del poder”, e identifican de forma genérica a ese poder con la monarquía hispánica de la España Moderna. Es probable que esa afirmación hunda sus raíces en una famosa teoría sobre las periodizaciones de la Historia de la Archivística en la Edad Moderna ofrecida por Bautier. Él aseguraba, en resumidas cuentas, que desde mediados del siglo XVI hasta finales del XVIII surgieron los archivos de estado, a la par que emergían las grandes monarquías europeas centralizadoras. Los archivos eran considerados arsenales de autoridad al servicio de la política central, del soberano, que disponía de ellos como si fueran archivos patrimoniales del rey, secretos e inaccesibles (BAUTIER, 1961 y 1968). Hasta ahora acepto estas premisas. Esa doctrina, que en adelante denominaré teoría de los Archivos de Estado, fue recibida en España sin adaptaciones por archiveros e historiadores (ZOZAYA, 2008a). Bajo esa influencia, pronto se dio un paso más; de los archivos como arsenales de autoridad se tornó a hablar de los archivos del poder. Un autor representativo de la corriente que parte de esos postulados, quien ha asentado sólidas teorías, es una respetada eminencia, José Luis Rodríguez de Diego, quien ha teorizado sobre los Archivos del poder, que fueron algunos de los espacios que permitieron a la monarquía ejercer su autoridad mediante su dominio, control e intervención en la Edad Moderna. Ha señalado que era notable la función coercitiva del archivo, el cual tenía un sentido patrimonial,

como propiedad del monarca, donde destacaban secretismo e inaccesibilidad (RODRÍGUEZ, 1998).

Es acertado aplicar la teoría de los archivos del poder a un archivo regio, como el Archivo General de Simancas, para el que entiendo que Rodríguez de Diego concibió esa hipótesis (RODRÍGUEZ, 1989). Considero acertado aplicar esa teoría a Simancas, pero es desacertado descontextualizar y aplicar indistintamente a cualesquier archivos, como han hecho otros investigadores, pues no todos los archivos servían al monarca. Por ejemplo, los archivos de los concejos servían a sus propios cabildos y a los gobernados (ZOZAYA, 2008a: 133-145). En ese sentido, el Archivo del Ayuntamiento de Madrid estaba al servicio de su concejo y valía para defenderse contra quien fuese, incluido el monarca. De hecho, Madrid lidió con su documentación archivada para oponerse a las enajenaciones territoriales de Felipe II (ZOZAYA, 2012a). Igualmente, ese archivo sirvió al concejo, no al rey, para luchar contra otras entidades. A continuación se muestra cómo usó Madrid su archivo ante el conflicto del señorío de los Mendoza, con motivo del usufructo de El Real de Manzanares.

3. Breves notas sobre la relación entre Madrid y El Real de Manzanares

La villa de Madrid estaba litigando varios procesos en el siglo XVI. Desde al menos la centuria anterior, había entablado pleitos contra otras jurisdicciones para preservar su patrimonio e integridad territorial, así como para aprovechar sus bienes propios y comunales. Para ello se enfrentaba a otras entidades que intentaban usurpárselos mediante litigios como el que aquí se trata (LOSA, 1999: 129). El pleito de El Real de Manzanares fue el más complejo de Madrid durante la Edad Media y la Moderna. Se originó por motivos de la delimitación del Norte de la demarcación. El Real era inicialmente una tierra de nadie que Segovia usaba como pastos de verano. Madrid apenas tenía presencia allí, aunque gozaba del privilegio de términos desde el siglo XII. Los monarcas fueron concediendo privilegios a ambas partes, reconociendo derechos de usufructo sobre caza, pastos, carboneo y tala de leña. Finalmente, tras complejas vicisitudes jurisdiccionales, convirtieron El Real en un señorío que concedieron a la casa Mendoza. Pese a ello, Madrid usaba sus antiguos derechos para seguir haciendo usufructo de esos

términos, que los Mendoza quisieron limitar. Esa convivencia obligada motivó durante las siguientes centurias litigios constantes, en los que también participaron los vecinos de El Real, entrometiéndose en el término para beneficiarse de su aprovechamiento. El pleito se dirimió finalmente a favor de Madrid (LOSA, 1999).

Para defender sus derechos en ese u otros pleitos, el ayuntamiento de Madrid también usaba sus documentos archivados. Los archivos del Concejo de la Villa, en el siglo XVI, tenían sus fondos repartidos en dos arcas (ZOZAYA, 2002). Eran el arca de escrituras, que se situaba en la sala del concejo, y el arca de privilegios, que estaba en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, al menos desde el año 1512 (ZOZAYA, 2012b). Tiempo después, ya en 1572, se reunieron las dos arcas en la sala del ayuntamiento. Desde entonces el cabildo fue aumentando los muebles con función de archivo (ZOZAYA, 2014). Por ello se mencionan los archivos de la Villa en plural o en singular, para aludir al nombre genérico o a una arca en concreto.

A continuación se ofrece una muestra representativa del uso que el ayuntamiento de Madrid dio a sus fondos archivados en el pleito de El Real de Manzanares. Se atiende a cómo era descrito cierto material documental. En concreto, cómo se redactaron fragmentos del Libro de Inventarios y del Libro de Conocimientos del archivo. Se observa la descripción de la documentación para mostrar la función de esos archivos en la época. Los ejemplos escogidos ofrecen saltos cronológicos destacables. Esto no es relevante en una investigación de estas características, que no intenta recomponer históricamente aquel pleito, entre otras cuestiones.

4. *El pleito contra el Real de Manzanares en el Libro de Inventarios*

El Libro de Inventarios del Archivo de la Villa de Madrid es un volumen misceláneo cuya encuadernación reúne numerosos inventarios, entre otra documentación (ZOZAYA, 2012c). Aquí interesan dos inventarios del siglo XVI, los de los años 1514 y 1588. Ambos se componen básicamente de un encabezamiento, con data, autor, etcétera, más la enumeración de documentos, que acostumbra a detallar algún elemento material, papel, pergamino, sellos. Pero, en ocasiones, sólo describe su funcionalidad, incluso sin mencionar siquiera ni el material escriturario. Parece que sencillamente pretendía informar al ayuntamiento sobre la utilidad jurídica y administra-

tiva de los fondos archivados para defender sus propiedades. Todo ello trata de los archivos como arsenales de autoridad, entendiendo por autoridad al titular del archivo, que en este caso era el ayuntamiento. Así se mostrará con los ejemplos sobre la documentación relativa a El Real de Manzanares.

El inventario de 1514 detalla los documentos que había en el archivo y sus descripciones explicaban qué función podían desempeñar. Alguna de ellas era la que se tiende a esperar en una descripción archivística, pues especificaba tanto el material documental como la función del documento, a modo de registro, por ejemplo: “Libro enquadernado en cuero blanco envesado e carta esecutoria en pargamino en una caja de palo con su sello para que los de El Real no se entren en los términos de Madrid” [tachado: LIII] (AVM, LM, 19, f. 12v)¹. Sin embargo, otras entradas de aquel inventario sólo mencionaban la función jurídicoadministrativa del documento, y su utilidad para la política municipal. En el caso que inicia la cita, olvidaron detallar siquiera el material del soporte documental: “La declaración² de las datas de las sentençias que se dieron en favor de Madrid contra El Rreal de Mançanares que fue sacado del rregistro de Çibdad Rreal de rregistro de [en blanco]LIII” [...] La hese-cutoria³ de El Rreal sobre el paçer e cortar original en pargamino del rrey don Fernando y de la rreyna doña Ysabel de gloriosa memoria son, ésta está; el capítulo çinquenta e tres, y la declaratoria que dieron el dotor Palaçios Rubios y el liçençiado Santiago sobre el plantar en los heredamientos propios y otras cosas, e cómo se arrancaron çiertos majuelos en Guadalix por mandado de los dichos (AVM, LM, 19, f. 12v^o).

¹ Como normas de transcripción paleográfica se respeta la grafía de las palabras, excepto los grafemas u, v, i y j que se han asimilado a los valores fonológicos actuales, vocálicos o consonánticos. Se desarrollan las siglas y demás formas abreviadas sin proporcionar información sobre las letras omitidas. Se respetan las contracciones en desuso en español que eliden una vocal, como “ques” en vez de “que es”, con una salvedad: cuando la omisión del artículo afecta a una mayúscula de un nombre propio, se añade la vocal que falta para respetar la mayúscula del artículo inicial. Así, aunque las fuentes escriban “del Real de Manzanares”, se transcribe de El Real de Manzanares. Normalmente en la documentación primaria usaban dos erres minúsculas, que aquí se transcriben como una mayúscula, del nombre propio, y una minúscula.

² Al margen: Datas de sentencias de El Real.

³ Al margen: Executoria prinçipal de El Rreal datas de sentencias de El Real.

Dando un salto en el tiempo, el inventario de 1588 se inició dicho año cuando comenzaron a revisar todo el archivo con la intención de encontrar documentación que ayudase a canonizar a San Isidro. Aunque el hallazgo fue nulo (ZOZAYA, 2010), se hizo el inventario, siguiendo las pautas de las anteriores descripciones. Por un lado, detallaba los elementos materiales del documento, y, por otro lado, señalaba la función que podía desempeñar. Así se comprueba en casos como el siguiente: Un privilegio del Rey don Fernando, visnieto del 4º pasado, donde hace mención que también el Rey don Alonso su agüelo, y el rey don Sancho su padre, y el ynfante don Enrique, su tío, avían hecho favor a Madrid para que goçen de todo el Real de Mançanares, así como en el tiempo de los otros rreyes. Dado en Madrid, a 15 de octubre Hera de 1341 años. Está en pergamino escrito de mano y con sello de çera [...] (AVM, LM 19, f. 56rº).

Incluso, más adelante, consta en ese mismo inventario un memorial “privilegios y escrituras y sentençias, juros y memorias y propiedades” de Madrid. El tono de la redacción cambia, comienza a adoptar un estilo de cronicón narrando la historia política de los derechos de la Villa sobre Manzanares El Real, copiando fragmentos completos de los documentos archivados. Con esa información se podría recomponer fácilmente la historia a favor de Madrid, por ejemplo: Previllegio del rrey don Alonso “el Bueno” Octavo y confirma los que su abuelo el emperador don Alonso le dio, no les quitando nada de sus términos, prados, pinares sino que lo ayan y tengan todo y siempre cavalmente, así como cuando mejor lo ovieron y tubieron por suyo (AVM, LM 19, f. 78vº). [...] Una merçed del rrey don Enrique de la franqueça de las alcabalas del mercado de Madrid para un día en la semana, es una cédula firmada de su rreal nombre, sellada con su sello, está escrita en papel, dada en ano de 1463, dada en la casa de El Pardo, a 25 días del mes de octubre, su tenor de la qual es el que sigue [...] (AVM, LM 19, f. 89rº).

5. *El pleito contra el Real de Manzanares según el Libro de Conocimientos*

El Libro de Conocimientos del archivo del concejo de Madrid servía tanto para anotar las entradas como las salidas de documentación, que daban “conocimiento” de esos movimientos de recibo o préstamo escriturario, pero no registraba rigurosamente cada

movimiento de material (ZOZAYA, 2008b). Cumplía la función de controlar los fondos archivados, con una notable intencionalidad jurídica y administrativa. El Libro de Conocimientos es un volumen misceláneo de “conocimientos” cosidos y encuadernados. Su estructura, a grandes rasgos, es la siguiente. En un párrafo consta la data tópica y cronológica. Continúa con los oficiales, que en la breve franja estudiada siempre como mínimo son tres: un regidor, el corregidor, en su defecto, su teniente, y el escribano del concejo. En teoría acuden los tres porque cada uno tiene una llave de las tres que cierran el arca del archivo. Sigue la referencia a la documentación tomada o entregada al archivo, junto con una breve descripción física, que acostumbra a citar el material escriturario, el número de folios, etc. Normalmente además consta siempre la mención a la función defensiva que desempeñaba el documento. Además, en ocasiones se detalla quién se lleva el escrito, el escribano o algún oficial del concejo. Después se citan tres testigos, habitualmente testigos visuales para testimoniar esa apertura del archivo, que en general son vecinos de Madrid, aunque a veces acuden personas especiales. Después firman los oficiales presentes (AVM, LM, 68).

Para ofrecer una breve muestra son suficientes las descripciones del Libro de Conocimientos de los años 1553 a 1557, cuando fueron registradas diversas consultas continuadas referidas a El Real de Manzanares. Esa breve franja temporal permite apreciar cómo el escribano del concejo, Francisco de Monzón, anotó en dicho volumen qué documentación del archivo se usó con motivo de aquel pleito, reflejando el intento del Ayuntamiento de aferrarse a los antiguos privilegios para que se le volviera a reconocer el usufructo del territorio. Las consultas documentales se sucedieron así. En mayo de 1553 se dio una visita al Archivo del Ayuntamiento situado en el Monasterio de Santo Domingo. Fueron las seis personas acostumbradas, los tres llaveros más los tres testigos. El escribano se llevó una ejecutoria original relativa a El Real de Manzanares, para informar sobre un pinar de la Sierra de Guadarrama y así ayudar a defenderlo. Ese escrito pretendía ser usado junto con otros documentos en el litigio, y fue descrito así:

... la ejecutoria oreginal de El Rreal de Mançanares, para con ella y otras sentençias de juezes de términos ynformar al dotor Velasco, del Consejo de su majestad, sobre el Pinar de Arrulaque, la qual dicha ejecutoria oreginal llevé yo, Françisco de Monçón, escrivano del ayuntamiento desta dicha villa, en mi poder para el

dicho efeto, que tiene sesenta y cinco hojas, según lo dize la rrelación della. Está escrito en pargamino de cuero (AVM, LM, 68, f. 12r^o; 10/5/1553)⁴.

Meses después, en octubre, volvieron a ese archivo los seis personajes acostumbrados (AVM, LM, 68, fs. 12r^o-12v^o; 2/10/1553). Cogieron la “carta hexecutoria quel concejo desta villa de Madrid tiene contra El Rreal y condado de Mançanares sobre el paçer y cortar en el dicho Rreal”. Se mencionó que estaba hecha en Valladolid, a 20 de febrero de 1500, “escrípta en pargamino de cuero sellada con un sello de plomo pendiente en filos de seda”. El escribano se la llevó para sacar un traslado, es decir, una copia autenticada, comprometiéndose a devolverla (AVM, LM, 68, f. 12r^o; 2/10/1553). Transcurridos los días, regresaron a ese archivo los tres oficiales con tres testigos. Uno de éstos era el bachiller Santo Domingo, quien trabajaba defendiendo los derechos de la villa. De allí sacaron “la executoria que habla sobre la corta y guardas de El Rreal de Manzanares”. La tomó el escribano con el fin de sacar un traslado, “para con el rrequerimiento a los de Colmenar que la guarden según que en ella se contiene” (AVM, LM, 68, f. 12r^o; 19/10/1553). Es posible que tal explicación se refiriese a las intromisiones de los lugareños en los bienes cuyo derecho al disfrute alegaba Madrid.

En noviembre, fueron a abrir un archivo de la Villa, posiblemente el del concejo, los seis personajes. Además, volvía el bachiller Santo Domingo. Sacaron: “... la declaración de la hexecutoria de la corta de El Rreal original, scripta en pargamino de cuero y sellada con un sello de plomo, de quatro hojas de pergamino, y la llevé yo, Françisco de Monçon [escribano], para que se a [sic] de enbiar al señor Pedro de Herrera a Valladolid” (AVM, LM, 68, f. 12v^o; 3/11/1553). Éste era un regidor que estaría en aquella ciudad ayudando a litigar los derechos del concejo de Madrid en la Real Chancillería. Esas cartas ejecutorias sobre El Real, más los documentos tomados en la visita anterior, se devolvieron en agosto del año siguiente (AVM, LM, 68, fs. 12v^o-13r^o; 22/8/1554). En el año 1555, se visitó el archivo que estaba en el monasterio, y el protocolo incluyó a dos letrados de la Villa, un regidor licenciado más el bachiller Santo Domingo. Éste tomó, “una ynformación de derecho que tiene treze hojas es-

⁴ Devolvieron la sentencia al archivo el 11 de octubre de ese año, según la misma fuente.

critas sobre lo [el pleito] de las plantas de El Rreal”. Además, el escribano se llevó varios documentos, entre ellos “una provisyón ques el origen y prinçipio del debate que hubo entresta villa⁵ entre Segovia sobre El Rreal de Mançanares [...] ques del rrey don Enrique, dada en Valladolid, a XXIII de junio del año de mill e quatro años” (AVM, LM, 68, f. 13r^o; 21/8/1555).

6. Conclusiones

En estas páginas se ha analizado cómo se describían los fondos en dos fuentes archivísticas de crucial importancia, el Libro de Conocimientos y el Libro de Inventarios del archivo capitular de Madrid. De sus descripciones destacan los datos ofrecidos sobre la función defensiva de los documentos archivados, sobre su utilidad para proteger los privilegios y derechos del concejo. Todo ello evidencia, por un lado, que esos volúmenes se realizaban principalmente con fines jurídicos y administrativos. Por otro lado, muestra que el archivo en el siglo XVI estaba al servicio del poder, entendiendo por Poder a la institución productora de cada archivo, como era el Concejo de Madrid en el caso analizado.

Bibliografía

- BAUTIER, Robert-Henry (1961): *Les archives*, en Charles Samaran dir., “L'Histoire et ses méthodes. Encyclopédie de La Pléiade”, Brujas, pp. 1020-1166.
- (1968): *La phase cruciale de l'histoire des archives: la constitution des dépôts d'archives et la naissance de l'archivistique (XVIème - XIXème siècle)*, “Archivum”, XVII, 139-149.
- LOSA CONTRERAS, Carmen (1999): *El Concejo de Madrid en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Madrid.
- RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis (1998): *Archivos del Poder, archivos de la Administración, archivos de la Historia (s. XVI- XVII)*, “Generelo”, “Historia de los archivos y de la archivística en España”, Juan José y Ángeles Moreno López coords., Valladolid, 29-42.
- (1989): *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas (año 1588)*, Madrid, 11-53.

⁵ Tachado: “y El Rreal”.

- ZOZAYA MONTES, Leonor (2002): *El monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid como custodio de un arca del archivo de la Villa durante la época de Felipe II*, "Iglesia y religiosidad en España. Historia y Archivos", 3, Guadalajara, 1513-1526.
- (2004): *Merms de poder económico debido a la pérdida documental en los archivos de la Villa de Madrid en tiempos de Felipe II*, "El mundo rural en la España Moderna", Francisco José Aranda Pérez coord., Cuenca, 1295-1306.
- (2008a): *Una revisión sobre las periodizaciones archivísticas en la Edad Moderna Española*, "Documenta et Instrumenta", 6, 119-145. URL: <http://www.ucm.es/BUCM/revistasBUC/portal/modulos.php?name=Revistas2&id=DO CU>
- (2008b): *El Archivo de la Villa de Madrid en la Alta Edad Moderna (1556- 1606)*, Madrid. URL: <http://eprints.ucm.es/8301/1/T30703.pdf>
- (2010): *Pesquisas documentales para narrar la historia de San Isidro. Gestiones para una canonización iniciada en 1562*, "Prisma Social", 4, 10-13. <http://www.isdfundacion.es/publicaciones/revista>
- (2012a): *Archivos al servicio del poder, archivos al servicio de su propietario. El caso de los archivos del concejo madrileño ante las enajenaciones regias*, "Actas de la Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Homenaje a D. Antonio Domínguez Ortiz en el centenario de su nacimiento", Granada, Universidad, 899-911.
- (2012b): *Historiografía, Fuentes e Historia del Archivo de la Villa de Madrid en el Tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, "Una reflexión historiográfica sobre la Historia de Madrid en la Edad Media", Ignacio Sánchez Ayuso ed. Almudayna, Madrid, 2011, 141-165. <https://leonorzozaya.files.wordpress.com/2011/08/almudayna-historia-historiograf-leonor-zozaya3.pdf>
- (2012c): *Varios conocimientos en el Libro de inventarios: una confusión demostrable con análisis diplomáticos*, "La escritura de la memoria. Libros para la administración", José Antonio Munita Loinaz, y José Ángel Lema Pueyo eds., Vitoria, Universidad del País Vasco, 233-245.
- (2014): *Escribanías y archivos madrileños a inicios de la Edad Moderna: aspectos materiales y simbólicos*, "Cultura material en las tierras de Madrid en la Edad Media", Santiago Muriel Hernández coord., Madrid, Almudayna, 279-301.

PECHEROS CONTRA CABALLEROS EN
ALCALÁ DE HENARES. LA LARGA PUGNA
POR EL GOBIERNO URBANO (1214-1520)

Ángel CARRASCO TEZANOS
Doctor en Historia Medieval

1. Introducción

Aunque por conflicto pueden entenderse muchos tipos de disputas y enfrentamientos que afectaban a la sociedad castellana en la Baja Edad Media (VAL VADIVIESO, 2005; CÓRDOBA DE LA LLA-VE, 2015), en este trabajo el foco de atención va a centrarse en el conflicto social, entendiendo por tal el choque entre dos grupos de la sociedad con intereses y objetivos contrapuestos. Estos grupos deben estar bien caracterizados política y sociológicamente, aglutinando cada cual a amplios componentes de la sociedad o a sectores destacados de la misma. En la Castilla urbana de la Baja Edad Media el conflicto en cuestión se materializó en la disputa entre el común de pecheros y el patriciado urbano por el control del gobierno municipal. Conflicto, pues, cuyo desenvolvimiento en el terreno político no ocultaba sus fuertes matices sociales en tanto que cada grupo representaba a un sector de la sociedad urbana medieval bien definido y, con el transcurso del tiempo, cada vez más diferenciado uno del otro.

Lo que llamamos "oligarquía" o "patriciado" estaba formado por el grupo de familias y linajes de caballeros e hidalgos que controlaban las instituciones del poder local y disfrutaban de los privilegios estamentales típicos de la sociedad feudal, como la exención fiscal. No importa que hubiera burgueses o pecheros enriquecidos

ologies of the Scholars in the Principles of Islamic Jurisprudence in Researching the Issue of Specifying the Cause of Legislating the Rulings”, “Dirasat ‘Ulum al-Shari‘a wa-l-Qanun”, 32, 174-195.

- SEGURA GRAÍÑO, Cristina (2004): *El origen islámico de Madrid y las relaciones con los reinos cristianos*, “Testimonios del Madrid medieval: el Madrid musulmán”, A. Turina Gómez, S. Quero Castro y A. Pérez Navarro eds., Madrid, 19-41.
- SERRANO RUANO, Delfina (2006): *Ibn Rusd al-Yadd, Abu l-Walid*, “Biblioteca de al-Andalus”, J. Lirola Delgado y J. M. Puerta Vílchez dirs., Almería, IV, 617-626.
- (2013): *Doctrina legal sobre la rebelión en juristas andalusíes*, “El cuerpo derrotado: cómo trataban musulmanes y cristianos a los enemigos vencidos. Península Ibérica, ss. VIII-XIII”, M. Fierro y F. García Fitz eds., Madrid, 257-282.
- SHATZMILLER, Maya (1982-1983): *Professions and ethnic origin of urban labourers in Muslim Spain: evidence from a Moroccan source*, “Awraq”, 5-6, 149-159.
- (1994): *Labour in the Medieval Islamic World*, Leiden.
- SOUFI, Khaled (1968): *Los Banu Yahwar en Córdoba, 1031-1070*, Córdoba.
- VIDAL CASTRO, Francisco (1991): *Ahmad al-Wansharisi (m- 914/1508). Principales perspectivas de su vida*, “Al-Qantara”, XII, 315-352.
- (1997): *Venta de caballerías en el Toledo taifa y cristiano (ss. XI-XII)*, “Qurtuba, Estudios andalusíes”, 2, 215-247.
- VIGUERA MOLINS, María Jesús (1992): *Madrid en al-Andalus*, “Actas III Jarique de Numismática hispano-árabe”, Madrid, 11-35.
- AL-WANSHARISI (1981): *Al-Mi‘yar al-mu‘rib wa-l-yami‘al-mugrib ‘an fatawi ahl Ifriqiya wa-l-Andalus wa-l-Magrib*, Muhammad Hayyi ed. y coord, Rabat, 13 vols.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN, Cristina Segura Graíño	7
Eduardo JIMÉNEZ RAYADO, Conflictos laborales en el Madrid medieval. Las huelgas del siglo XV	15
José A. NIETO SÁNCHEZ, Movimientos populares en la Comunidad de Villa y Tierra de Madrid y su provincia durante los siglos XIV al XVI	67
Leonor ZOZAYA MONTES, El Archivo al servicio del Concejo: registros y consultas documentales para defender a Madrid contra el señorío de Manzanares	109
Ángel CARRASCO TEZANOS, Pecheros contra caballeros en Alcalá de Henares. La larga pugna por el gobierno urbano (1214-1520)	119
David MARTÍN DEL HOYO, Poder y feudalismo en el Móstoles bajomedieval	149
Christine MAZZOLI-GUINTARD y M ^a Jesús VIGUERA MOLINS, Un contrato de trigo en el Madrid andalusí. Finales del siglo XI	217